



Partido Por La Democracia Tribunal Supremo

Santiago, 26 de marzo del 2026

VISTOS:

Denuncia de fecha 02 de octubre, presentada por el Secretario Regional Metropolitano del Partido por La Democracia, Fabio Salinas Bugueño, en contra de los militantes del partido Patricio Bustos Cisterna y Valentino Valencia Vásquez.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de octubre de 2025 el Sr. Fabio **Salinas** Bugueño, en su calidad de Secretario Regional Metropolitano, formuló una denuncia en contra Patricio Bustos Cisterna y Valentino Valencia Vásquez ante el Honorable Tribunal Supremo a objeto de ponderar iniciar un procedimiento disciplinario en el marco de los estatutos del Partido, adjuntando antecedentes fundantes.
2. Que, en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo tercero del Estatuto Partidario vigente, “La facultad de juzgar disciplinariamente a los afiliados del partido es competencia del Tribunal Supremo”; [...] letra c) conocer y resolver de las reclamaciones que se entablen contra los actos de autoridades u organismos del partido que vulneren la declaración de principios, reglamentos, y los estatutos, y adoptar las medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados”; letra e) aplicar las medidas disciplinarias que los estatutos señalen, contemplando las disposiciones que hagan efectivo un debido proceso.
3. Que, respecto a lo establecido en el artículo quincuagésimo cuarto, “ El Tribunal Supremo podrá dictar y modificar en cualquier momento los autos acordado que estime necesarios para el juzgamiento, funcionamiento y procedimientos del Tribunal Supremo”.
4. Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, en sesión ordinaria del Honorable Tribunal supremo, se declaró admisible la denuncia presentada por el Secretario Regional, Fabio Salinas Bugueño.



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

5. Que, en virtud de lo anterior se procedió a designar un investigador, entre los miembros presentes, a efecto de instruir el respectivo procedimiento e informar al pleno de este tribunal sus conclusiones en el tiempo y forma que se establecerá en lo resolutivo de este instrumento.
6. Que, en virtud de todo lo expuesto y de acuerdo a nuestras facultades estatutarias, el tribunal supremo instruyó una investigación formal, con carácter de urgente, respecto de los militantes Patricio Bustos Cisterna y Valentino Valencia Vásquez, designándose a don Javier Vega Vega, miembro titular del Honorable Tribunal Supremo del Partido por La Democracia como fiscal del proceso sumario instruido.
7. Que, con fecha 14 de enero del 2026 se llevó a cabo la sesión extraordinaria para tomar conocimiento respecto a la investigación instruida.
8. Que, de acuerdo con la formulación de cargos y la prueba rendida, se encuentra suficientemente acreditado que, con fecha 12 de julio de 2025, en el contexto de un intercambio en el chat oficial de WhatsApp de la Mesa Regional Metropolitana, los inculpados emitieron diversos dichos, los cuales fueron dirigidos al secretario general, y que se expondrán a continuación
 - Don Valentino Valencia Vásquez profirió la expresión: *"Guarda tus ironías cabro chico y hace la reunión"*
 - Don Patricio Bustos Cisterna señaló: *"Cumple tu rol de Secretario, no de payaso"*.
9. Que, los dichos mencionados anteriormente se encuentran corroborados por prueba documental consistente en capturas de pantalla, por declaraciones de testigos contestes y coherentes, y por el reconocimiento parcial del propio señor Valencia Vásquez.
10. Que, en el marco de la investigación y a pesar del reconocimiento de los hechos antes mencionados, los señores Valentino Valencia Vásquez y Patricio Bustos Cisterna, insistieron en sus dichos ofensivos hacia el secretario regional metropolitano, don Fabio Salinas Bugueño.
11. Que, las conductas descritas implican el uso de expresiones objetivamente ofensivas, denostativas y descalificadoras, emitidas en un canal institucional del partido, afectando no solo a la persona del denunciante, sino también el adecuado funcionamiento de la orgánica partidaria.



Partido Por La Democracia Tribunal Supremo

12. Que, en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo cuarto del Estatuto Partidario vigente, [...] “el Tribunal Supremo en el ejercicio de sus atribuciones, podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Censura por escrito; c) Suspensión o privación del cargo”.
13. Que, en virtud de todo lo expuesto y de acuerdo a nuestras facultades estatutarias, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **APLÍCASE** la sanción de amonestación a los señores Valentino Valencia Vásquez y Patricio Bustos Cisterna, en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo cuarto del Estatuto Partidario vigente.
2. **ORDÉNASE** a ambos militantes acatar las decisiones de este Tribunal Supremo, bajo el apercibimiento de iniciar de oficio nuevo procedimiento.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente instrumento por medio de su correo electrónico a don Fabio Salinas Bugueño, Secretario Regional Metropolitano del Partido por la Democracia, a los señores Valentino Valencia Vásquez y Patricio Bustos Cisterna, y a la Directiva Regional Metropolitana del Partido Por la Democracia.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del partido.

Resolución pronunciada por los siguientes miembros de este Honorable Tribunal Supremo: Marco Leal Ruiz, Cristian Viches Escobar, Francisca Ruggierrri Rosales, Javier Vega Vega, Maricarmen Lira Monardes Marcela Carmine Sepúlveda y Sebastián C. Rosales.

En cuanto al presidente del Honorable Tribunal Supremo, Nicolas Camus Lavín, manifestó que, con ocasión de un procedimiento anterior, intervino en la resolución de un asunto en el que también era parte una persona hoy involucrada en la presente causa. Por lo anterior y con el fin de garantizar los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, y a efectos de evitar cualquier apariencia de parcialidad o cuestionamiento futuro sobre la regularidad del presente procedimiento, ha decidido inhabilitarse.



Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo

Presidente Tribunal Supremo
Partido Por La Democracia.

Secretario Tribunal Supremo
Partido Por La Democracia